Medellín, 11 de mayo de 2021

Señor:
BERNARDO EMILIO CRUZ PALACIO
Representante Legal
PACTO ASOCIADO S.A.S.
Carrera 40 No. 10A - 45
Teléfono: 3111816

ASUNTO: Aceptación de Oferta No. 05 DE 2021

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo 5 Proveedores Estratégicos* del Manual de contratación de La Lotería de Medellín, adoptado mediante el Acuerdo 05 de febrero de 2018, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Lotería de Medellín, previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual.

OBJETO:	Compra de chalecos con publicidad para campaña de control de juego legal de la Lotería de Medellín
CONTRATISTA	PACTO ASOCIADO S.A.S
NIT	900.408.627-5
OBLIGACIONES	El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones durante la ejecución del contrato: • Garantizar el cumplimiento de las características físicas del producto. • Tener la capacidad de almacenaje óptimo del producto que será solicitado por la Lotería de Medellín. • Deberá estar en la capacidad de entregar los chalecos en cualquier punto de comercialización en la ciudad de Medellín, sin incurrir en costos adicionales. Para ello el contratista, deberá asumir toda la logística, costos y trámites necesarios para realizar una entrega oportuna y en excelente estado de los productos solicitados, asumiendo la responsabilidad por el bodegaje y/o traslados. • Empacar los chalecos de manera individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas. • Entregar los chalecos separados por tallas • Certificar la entrega de los productos a la Lotería de Medellín o a las

<table>
<tr><td></td><td>personas que ésta designe en los puntos de comercialización.
• Deberá tener control por escrito de los productos entregados y que quedan en saldo, enviándolo al supervisor de la Lotería de Medellín cada que se realice una entrega.
• Reemplazar los productos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de notificación.
• Cumplir con la obligación de afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y ARL de sus empleados.
• Presentar de manera oportuna la factura correspondiente al contrato y los soportes de producción y/o entrega de los productos, previo cumplimiento de los trámites administrativos, fiscales vigentes y requisitos de Ley.
• Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES LOTERIA DE MEDELLÍN</td><td>• Suministrar Logo Lotería de Medellín – Juegue Legal
• Suministrar toda la información con relación punto de entrega, dirección y fecha
• Realizar el pago de los servicios prestados, previa presentación de los debidos informes de actividades.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">CHALECO (TIPO PERIODISTA)</th></tr>
<tr><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td>TELA:</td><td>Tejido Plano “Orion Lafayette” u otra cumpla las mismas especificaciones - Interna: Tejido plano tafetán Intermedia: guata (no tejido)</td></tr>
<tr><td>COMPOSICIÓN:</td><td>Poliéster 100% (Las telas externa que cumpla con normas de impermeabilidad y repelencia, AATCC 22 AATCC 22 / AATCC 124),</td></tr>
<tr><td>PESO:</td><td>112 ± 6g/m2,</td></tr>
<tr><td>COLOR:</td><td>Sesgo y cremallera, delante y atrás color Azul Ref. de color (144522), a tono con el color de la prenda</td></tr>
<tr><td>TALLAS:</td><td>S, M, L, XL (Tolerancia ± 1,0 cm)</td></tr>
</table>
CONDICIONES ESPECÍFICAS:</td></tr>
</table>

DELANTERA:	Con dos bolsillos externos, Parte derecha superior logo tamaño bolsillo, parte izquierda superior logo tamaño bolsillo.
TRASERA:	Con logo tamaño media carta centrado
BOLSILLOS:	Dos exteriores, cada uno en la parte inferior delantera con cremallera de ± 18,0 cm. Ubicados a ± 42,6, cm abajo del hombro acorde con la talla y a una distancia de ± 3,0 cm de la cremallera, ± 2,5 cm del borde inferior y de ± 2,0 cm de la costura lateral.
MARQUILLA:	De talla, de fabricante y con condiciones de lavado como se indica en el reglamento técnico de rotulado de confecciones. Cosida en la parte trasera del cuello por dentro.
CUELLO:	Sin cuello, bordeado con sesgo en V
MANGAS:	Sin mangas bordeadas con sesgo
CREMALLERA:	delantera vertical centrada con dientes y deslizador en pasta (plástico), largo de ± 39,5 cm, color acorde con la prenda
ESTAMPACIÓN Y BORDADO DE LOGOS	• Aplique sublimado en la parte delantera derecha del pecho derecho a ± 18,0 cm del hombro, a ± 7,5 cm de la cremallera y a ± 5,5cm de la manga. ***(Logo Gobernación de Antioquia - El Corazón y el texto UNIDOS debe ir bordados)*** • Aplique sublimado en la parte delantera izquierda del pecho derecho a ± 18,0 cm del hombro, a ± 7,5 cm de la cremallera y a ± 5,5cm de la manga. **(Logo Lotería de Medellín - El** reborde del logo símbolo de la Lotería de Medellín y e*l texto Juegue Legal deben ir bordados.* • Aplique sublimando con reborde bordado a ± 10,0 cm del cuello, a ± 11,0 cm y 10,5cm de la manga de forma centrado en la espalda **(Logo Lotería de Medellín)**
ESPECIFICACION:	Sin defectos de costuras, libres de arrugas y fruncidos.

Términos De Referencia De Calidad

✓ La confección de cada una de las prendas será de primera calidad. No se permiten empates en los pespuntes exteriores e interiores ni hebras sueltas, todas las costuras deben estar derechas y parejas, las puntadas equilibradas, no pueden estar flojas, rotas, torcidas, basteadas o tensionadas.

✓ La buena apariencia de la prenda debe garantizarse antes y después del lavado. Especialmente en fijación de color, en la adherencia de las entretelas y en las costuras no tensionadas.

	✓ La tela no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, al sudor ácido, y al pilling. ✓ La Lotería de Medellín puede tomar la decisión de enviar a evaluar el cumplimiento de las características de las prendas del proponente seleccionado antes y durante la entrega de los productos, el costo de los ensayos los asumirá el oferente. ✓ Los Chalecos deben venir empacadas individualmente en bolsas plásticas transparentes y bien cerradas. ✓ El proponente deberá garantizar que las prendas conservarán, como mínimo, la misma calidad y apariencia de la muestra inicial, en caso de resultar adjudicatario del contrato. ✓ Una vez adjudicado el contrato la empresa se compromete a atender los reclamos de calidad y a reponer las prendas objeto de la reclamación.
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	Doscientos seis millones ochocientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta pesos ($206.888.940) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 15 de junio de 2021.
FORMA DE PAGO:	Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente presupuesto, le serán cancelados de manera mensual o por entregas realizadas, de acuerdo al informe de actividades realizadas, previa presentación de las respectivas facturas en original y dos (2) copias, certificación de que el material textil fue entregado, acompañadas de la constancia del pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados; las cuales en todos los casos deben contar con el visto bueno del supervisor del contrato en señal de que el servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

Lo anterior por haber cumplido según evaluación del Comité Asesor y Evaluador, con todos los requisitos establecidos en la solicitud de oferta y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA LOTERÍA DE MEDELLÍN con NIT. 890.980.058-1, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera:

- De Cumplimiento: Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Su valor no será inferior al 20% del valor del contrato y su vigencia será por seis meses (6) meses después de terminado el contrato.

EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la LOTERÍA DE MEDELLÍN podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar

indemnización alguna.

Los gastos que implique para la Lotería de Medellín el cumplimiento de los mismos, se harán con cargo a la siguiente Disponibilidad presupuestal 153 del 14 de abril de 2021 cargo al rubro 1.3.10.06.2.A.02.02.01.002.001.043 – GV DI SC_ Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero_(1.3_VENTAS FÍSICAS), correspondiente a la vigencia del 2021.

La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Subgerencia Comercial y de Operaciones de la Lotería de Medellín.

Hacen parte integral de esta aceptación de oferta, los estudios previos, la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos, la solicitud de oferta y la oferta económica presentada por el proveedor.

Atentamente,

DAVID MORA GÓMEZ
Gerente
Lotería de Medellín

FIRMA NOTIFICADO:

FECHA

Nombre		Cargo	Firma
Proyectó	Elizabeth Marulanda Ospina	Profesional Universitaria	
Revisó	Adriana P. Pérez Álvarez	Profesional Universitaria	
Revisó	Sergio Andrés Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	
Aprobó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	AMPARO DÁVILA VIDES
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

: